



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

188**TOLEDO NÚMERO 2**

EDICTO

Don Pablo Soto Martín, secretario judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Toledo y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de entrada en domicilio número 135 de 2013-L de este Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Toledo, seguido a instancias del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, contra las mercantiles “Inmobiliaria AMR, Sociedad Anónima”, y “Mijar 5, Sociedad Limitada”, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

Auto número 227

En Toledo, a 13 de noviembre de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo no haber lugar a conceder la autorización para entrar en el edificio sito en la calle Ronda de Quiñones, número 18, solicitada por el Ayuntamiento de Cecillo del Condado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en un solo efecto, en el plazo de quince días ante este Juzgado y del que conocerá, en su caso, la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar un depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número 4330/0000/85, advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda don Santiago Corral Diezma, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Toledo.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil “Mijar 5, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 13 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/39.444/13)

